

PARASHAH JAIE SARAH

lojanán bar Moreh

Las mitzvot y halajah para las mujeres

וַיְהִי חַיֵּי שָׂרָה מֵאָה שָׁנָה וְעֶשְׂרִים שָׁנָה וְשִׁבְעַת שָׁנִים שָׁנֵי חַיֵּי שָׂרָה:

Vaiiú jaie Sarah shana meah shanah veeshrim shanah veshebá shanim shne jaie Sarah

La vida de Sara fue de 127 años, estos fueron los años de Sarah

Prosiguiendo en el estudio de nuestra identidad judía y netzarita tomada desde la parashah pasada donde estudiamos los principios fundamentales dejados por nuestro patriarca Abraham, hoy tomamos a nuestra matriarca Sarah para que los “antecedentes” de vida de ella nos acaben de afianzar en esa identidad y especialmente en los aspectos propios de nuestras mujeres judías y benot Abraham.

A pesar de lo que pudiera presentar una lectura superficial de la Torah de una Sarah falta de fe, la interpretación del Código Real nos la presenta, al lado de nuestro padre Abraham, como una mujer de fe. Lo cual quiere decir que no podemos interpretar sus “antecedentes” como de una mujer que no confiaba en el Eterno. El Código Real nos dice de ella:

Por la fe también la misma Sara, siendo estéril, recibió fuerza para concebir; y dio a luz aun fuera del tiempo de la edad, porque creyó que era fiel quien lo había prometido. (Heb 11: 11)

Para los judíos los “antecedentes”, especialmente de nuestros patriarcas, son significativos, mientras que para los benei Abraham son una invitación. De los “antecedentes” y sus implicaciones exegéticas y halájicas en el judaísmo, beezrat HaShem, cuando el Eterno lo permita, estaremos hablando pronto.

Algunos antecedentes de Sarah en la Torah:

Gen 18:10 Sara escuchaba a la puerta. Desde allí escucha la promesa divina. Lo que da pie al texto de Rom 9:9: *Porque la palabra de la promesa es ésta: Por este tiempo vendré, y Sara tendrá un hijo.*

Gen 18:12 Sara se rió

Gen 18:15 Sara negó haberse reído

Gen 21:6 Dios me ha hecho reír

Gen 21:7 *¿he de dar a mamar?*

Gen 21:9 vio que Ismael se burlaba

Traduciendo literalmente el verso guía de la presente parashah, tendríamos lo siguiente: “las *vidas de Sarah fueron cien años y veinte años y siete años*” (Bereshit 23:1). Esto es excepcional porque lo normal en la Torah cuando el número es superior a cien se coloca la palabra años solo dos veces, al final de las decenas junto con las unidades y al final de las centenas, como puede verse en las genealogías del capítulo 5¹.

Lo normal en hebreo hubiera sido “la vida de Sarah fue de siete y veinte años y cien años”.

Esta singularidad exigió una interpretación para destacar algo peculiar en los “veinte” años de ella. Los rabinos han interpretado que cada suma de años ha de interpretarse individualmente con respecto a los demás. Como en el judaísmo rabínico se tiene la idea que ningún acto antes de los veinte años se considera pecado חון, los rabinos dieron a entender que a los cien años Sarah era como a los veinte, sin pecado. Y a los veinte años era como a los siete tanto en belleza física como espiritual (Bereshit Rabá 58:1)². Lo cual quiere decir que la vida entera de Sarah fue un modelo de continuidad tanto en su comportamiento ético como en su belleza.

El libro Minjah Belulah dice que puesto que fuera de Sarah, la Torah no registra la duración de las demás mujeres, la Torah le confiere el carácter de matriarca de la nación judía.

Ciertamente el profeta Isaías dice: “*Mirad a Abraham vuestro patriarca y a Sarah que os ha engendrado...*” (51:2)

Debido a la importancia de Sarah, una de las funciones más hermosas de una mujer es ser como Sarah

Ciertamente que ella tuvo sus fallas, como cuando le pidió a Abraham que tuviera relaciones sexuales con su sierva Agar para tener un hijo. Ella quiso “ayudar al Eterno” y el resultado fue el nacimiento de Ishmael, quien vino a ser el padre de los árabes y el dolor de cabeza de nuestro pueblo.

¹ Ejemplo Gen 5:17:

וַיְהִי כָּל-יְמֵי מַהֲלָלֵל חָמֵשׁ וְתִשְׁעִים שָׁנָה וּשְׁמֹנֶה עָשָׂר שָׁנָה וַיָּמָוֶת
Vaihú kol ieme Mahalalel jamesh vetishim shanah ushmoneh meot shanah vaiamot
Y fueron todos los días de Mahalalel cinco y noventa años y ocho cientos años y
murió

² La otra singularidad se encuentra en Gen 25:17, los años de vida de Ishmael, lo que por analogía llevó a los rabinos a concluir que Ishmael se arrepintió y murió como justo.

Pero en sentido general, Sarah fue una mujer sabia, amable, respetuosa de su marido. Miremos lo que el Código Real dice de ella: 1 Kefa 3:1-6 (dirigida a judíos y benei Abraham):

“Asimismo vosotras, mujeres, estad sujetas a vuestros maridos; para que también los que no creen a la palabra, sean ganados sin palabra por la conducta de sus esposas, considerando vuestra conducta casta y respetuosa. Vuestro atavío no sea el externo de peinados ostentosos, de adornos de oro o de vestidos lujosos, sino el interno, el del corazón, en el incorruptible ornato de un espíritu afable y apacible, que es de grande estima delante de Dios. Porque así también se ataviaban en otro tiempo aquellas santas mujeres que esperaban en Dios, estando sujetas a sus maridos; como Sara obedecía a Abraham, llamándole señor; de la cual vosotras habéis venido a ser hijas, si hacéis el bien, sin temer ninguna amenaza.

Notemos los detalles:

Sujeta a su marido.

Conducta casta y respetuosa

Vestido externo sin aspavientos, sin buscar “llamar la atención del sexo opuesto”³

Un espíritu afable

Espíritu apacible, que no busca “alterar” ni “empeorar” las cosas.

En este pasaje aparece tres veces la sujeción, versos 1, 5, 6. La sujeción, que aparentemente parece un castigo, fue, sin embargo, una manera amorosa como el Eterno quiere proteger a la mujer (Bereshit 3:16).

De la misma manera que los ciudadanos con sus gobiernos (1 Ke 2:13-17) y los esclavos con sus amos (1 Ke 2:18-25), las esposas (judías y benot Abraham) deben dar ejemplo del principio expresado en 1 Ke 2:12 con sus esposos sometiéndose a ellos⁴:

Manteniendo buena vuestra manera de vivir entre los gentiles; para que en lo que murmuran de vosotros como de malhechores, glorifiquen a Dios en el día de la visitación, al considerar vuestras buenas obras.

No seáis quejosas ni cargosas. Porque vuestros hombres serán ganados para interesarse en Yeshua del cual ellos ya saben que ustedes creen en él, no por vuestra predicación, sino por vuestra conducta, sin decir una palabra, cuando vean

³ 1Tim 2:9-10: *“Asimismo que las mujeres se atavíen de ropa decorosa, con pudor y modestia; no con peinado ostentoso, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos, sino con buenas obras, como corresponde a mujeres que profesan piedad”.*

⁴ Véase también Ef 5:22-24; Col 3:18; 1Tim 2:9-15.

vuestra conducta respetuosa y pura. Entonces, cuando ya tengáis una audiencia interesada, podéis hablar.

Esto es igualmente cierto para los esposos, aunque en los dos casos no hay garantía de la salvación del cónyuge “*Porque ¿qué sabes tú, oh mujer, si quizá harás salvo a tu marido? ¿O qué sabes tú, oh marido, si quizá harás salva a tu mujer?*”

Dándole honor como su señor El Midrash Tanjuna sobre la porción de la Torah Jaie Sarah dice:

La esposa de Abraham lo honró y lo llamó “señor”, porque está escrito que Sarah dijo, “*Mi señor es anciano*” (Bereshit 18:12). Pero, recíprocamente, Eloha le mandó a Abraham honrar a su esposa llamándola “princesa”, porque este es el significado de su nombre hebreo *Sarah*” (Bereshit 17:15)

Vosotras sois sus hijas. Así como Abraham es el padre de todos los creyentes⁵, su esposa Sarah es apropiadamente singularizada como la madre de las creyentes, en el sentido de que es un ejemplo para ellas, como Abraham lo es para todos los creyentes.

Y dice Kefa que todas las mujeres de Israel han venido a ser hijas de Sarah, es decir, que lo de la matriarca debe ser repetido en la vida de ellas. Notemos que en el hebreo la palabra “hijo, hija” tiene tres acepciones. Primero en el sentido de nacer de alguien, como cuando se dice que “Itzjak fue hijo de Sarah”. Luego en el sentido de ser descendiente de alguien, como cuando se dice, “*Ieshua hijo de Abraham, hijo de David*” (Matityahu 1:1). Finalmente cuando alguien se parece a un prototipo o modelo, o tiene las cualidades de esa persona o cosa, “*hijos de Eloha*”, “*hijos del diablo*”, “*hijas de Sarah*”. Esto se expresa en la oración que el padre recita sobre su hija en la cena de *Erev Shabat*: “que te haga Eloha como a Sarah, Ribqah, Leah y Rajel”, las cuatro matriarcas de Israel; y luego la bendice con la bendición aarónica (Bemidbar 6:24-26)

¿Cómo puede ser una mujer bat Sarah, es decir, parecerse a Sarah? Guardando Torah.

Hablemos ahora para las mujeres judías. ¿Cómo guardar la Torah? Sabemos que los 613 mitzvot de la Torah se dividen en *mitzvot asé* mandamientos positivos y *mitzvot lo taasé* negativos.

Los mandamientos negativos obligan por igual a hombres y mujeres, porque la mayoría prohíbe cometer actos no éticos.

⁵ Véase Iacob 2:21-23; Rm 4:12,16; Gal 3:7-9,29.

Según la halajah ortodoxa, ni la mujer judía y menos las “benot Abraham” (para estas últimas porque los mandamientos positivos casi siempre son rituales propios del judaísmo) están obligadas a guardar los mandamientos positivos que hay que cumplir en un momento determinado del día o del año (*mitzvot asé shehasmán garmá* (Mishnah Qidushin 1:7)⁶.

Esta halajah se promulgó para liberar a las mujeres de ciertas obligaciones que no podrían cumplir sin dificultades. Por ejemplo a las mujeres les puede resultar muy difícil rezar por la mañana cuando están ocupadas con la casa y los niños. Por eso los rabinos decidieron que las mujeres, al contrario de los hombres, no están obligadas a decir todas las oraciones, aunque pueden hacerlo si lo desean.

Ni los rabinos del Talmud, ni los posteriores, están de acuerdo en determinar cuáles son esos mandamientos positivos y dependientes del tiempo que las mujeres no están obligadas a cumplir. Se acepta en general lo que Maimónides enumera en su libro Séfer HaMitzvot: recitar el *shemá*, llevar *tefilin*, llevar *tzitzit*, hacer el conteo del *Omer* (Najmánides, empero, afirma que ellas si están obligadas al conteo del *Omer*), vivir en la *suca*, decir la bendición del *lulav* y escuchar el sonido del *shofar*.

La obligación de la halajah del encendido de las velas de *Janucá* recae sobre el dueño de la casa (Shulján Aruj, Oraj Jaim 671), pero a pesar de que se trata de una ceremonia que hay que determinar en un momento concreto, constituye una excepción a la regla (Talmud, Shabat 23a)⁷, las mujeres están obligadas a prender las velas porque fueron testigos también del milagro de *Janucá* (Shulján Aruj, Oraj Jaim 675:4) lo que significa que puede encender las luces no solo en nombre propio sino en el de toda la familia.

⁶⁶ “Respecto a todas las obligaciones del padre respecto al hijo (por ejemplo, circuncisión, rescate del primogénito, enseñanza de Torah o de una profesión...), obligan a los varones, mientras que las mujeres están exentas. En cuanto a las obligaciones del hijo respecto al padre (por ejemplo, respeto), tanto hombres como mujeres están obligados. En relación a los preceptos positivos las mujeres están exentas. Pero en cuanto a los preceptos positivos que no tienen tiempo fijado, tanto varones como mujeres están obligados (como devolver algo hallado, la *mezuzá*...aunque hay excepciones, porque las mujeres están exentas de la obligación de estudiar Torah). En cuanto a los preceptos negativos, ya tengan tiempo fijado o no lo tengan, tanto hombres como mujeres están obligados, a excepción de *no cortaréis* (los ángulos de la barba), *no redondearéis* (*Vayiqrah 19:27*) (las esquinas del pelo de la cabeza) y *no os contaminaréis con los muertos* (que obliga a los sacerdotes pero no a las hijas de los sacerdotes: *Vayiqrah 21:1*)”.

⁷ “Y ahora que decimos que el prender constituye el precepto, si un sordomudo, un idiota o un menor la enciende, no hace nada. Pero, sin duda, una mujer puede prender la luz, porque el r. Joshua b. Levi dijo: el [precepto de] la lámpara de Janucá es obligatorio a las mujeres, porque también estaban involucradas en ese milagro” (Shabat 23a). (Nota del Talmud Soncino: “De conformidad con el Talmud vírgenes judías fueron sometidas al *ius primae noctis* antes de la revuelta Macabea (véase 1 Mac. I, 26s, que quizás puede referirse a ello) y fueron rescatadas de ello por el ‘milagro’, es decir, el levantamiento exitoso Macabeo).

Y hay otras mitzvot positivas de las cuales no están eximidas las mujeres judías. Así tienen que ayunar en *Iom Kipur* (Suká 28a)⁸, comer *matzá* en Pesaj, y celebrar las fiestas (Qidushin 34a)⁹. Así mismo otras halajot positivas: leer el libro de Ester en Purim (Megilah 4a)¹⁰, beber cuatro copas de vino en Pesaj (Pesajim 108a)¹¹, el *kidush* de shabat (Berajot 20b)¹²

⁸ “¿Como con el día del perdón [también] (la ley que las mujeres están sujetas a la ley de afligirse a sí mismos en ese día) no puede derivarse de [la instrucción] que Rab Judá hizo en nombre de Rab, porque Rab Judá citando Rab declaró y así la escuela de r. Ismael enseñó, Como la Escritura dice, Hombre o Mujer (Bemidbar 5:6 refiriéndose a "cualquier pecado"), el mandato [por tanto] hace al hombre y a la mujer iguales en lo que respecta a todos los actos punibles en la Torá?” (Entre los cuales se incluyen aquellos conectados con el día del perdón)

⁹ “Pero pan sin levadura (que se come en la primera noche de Pascua Ex 12:18), regocijarse [en las Fiestas] (Debarim 16:14), y "congregarse" (en el Festival de tabernáculos en el séptimo año, Debarim 31:12) son preceptos positivos limitados al tiempo, y sin embargo incumben a las mujeres (Las dos últimas incluyen explícitamente a las mujeres; el pan sin levadura se deduce de Pesajim 43b)”.

¹⁰ “R. Joshua b. Levi también dijo: las mujeres también están bajo la obligación de leer la Meguilah porque se beneficiaron del milagro que allí se forjó (Ester 3:13)”

¹¹ R. Joshua b. Levi también dijo: las mujeres también están sujetas a la ley de las cuatro copas porque ellas también fueron incluidas en ese milagro (de liberación)”

¹² R. Adda b. Ahabah dijo: las mujeres están obligadas a santificar el día [sábado] (con vino) por Ordenanza de la Torá. Pero, ¿por qué debería ser esto? ¿Es un precepto positivo para un momento definido, y las mujeres están exentas de todos los preceptos positivos para los que hay un tiempo definido? — Abaye dijo: la obligación es sólo rabínica. le dijo Raba: pero se dice, ¿'por una ordenanza de la Torá'? ¿Y además, en este campo podríamos someterlas a todos los preceptos positivos por autoridad Rabínica? En su lugar, dijo Raba. El texto dice Recuerda y Observa (En las dos versiones del cuarto mandamiento, es decir, Ex 20:8 y Deut. 5:12 respectivamente). Cualquiera que tenga que 'observar' ha de 'recordar'; y dado que estas mujeres tienen que 'observar' (es decir, abstenerse de trabajo), también tienen que 'recordar' (Es decir, decir la santificación. (Kidush)).

Rabina le dice a Raba: ¿es Rabínica o Escritural la obligación de la mujer de dar gracias después de las comidas? : ¿Qué diferencia hace en la práctica que sea lo uno o lo otro? — Para decidir si pueden realizar el deber en nombre de otros. Si uno dice que la obligación es escritural, entonces quien está obligado por la Escritura puede venir y realizar el deber en nombre de otro que también está obligado por la Escritura. Pero si uno dice que la obligación es solo rabínica, entonces, [una mujer] no está estrictamente obligado a hacerlo, y quien no está obligado estrictamente para hacer una cosa no puede realizar la obligación en nombre de otros. ¿Qué [decidimos hacer]? — Vengan y oigan: "en verdad dijeron: un hijo (es decir, un menor) puede dar las gracias en nombre de su padre y un esclavo puede dar las gracias en nombre de su amo y una mujer puede dar las gracias en nombre de su marido. Pero los sabios dijeron: una maldición pesa sobre el hombre cuya esposa o hijos tienen que dar las gracias por él (Porque él no puede decirla por sí mismo; v. Suk. 38^a). Si ahora usted dice que [la obligación de estos otros] es escritural, entonces no hay ninguna dificultad: el que está obligado por la Escritura viene y realiza el deber en nombre de quien está obligado por la Escritura. Pero si dice que la obligación es rabínica, ¿puede alguien que se obliga sólo rabínicamente venir y realizar el deber en nombre de uno que está obligado Escrituralmente? — Pero incluso aceptando su razonamiento, ¿un menor está sujeto a obligación [Escritural]? ¿Con qué caso nos encontramos aquí? Si, por ejemplo, come una cantidad para la que sólo está Rabínicamente obligado [a dar gracias] (A saber, la cantidad de un oliva con arreglo a r. Meir y un huevo con arreglo a r. Judá), en este caso uno que está Rabínicamente obligado (un menor) viene y realiza el deber en nombre de uno que sólo está Rabínicamente obligado (el padre que tuviese menos que la cantidad mínima. Y sólo en este caso es que una mujer puede dar gracias en nombre de su esposo).

Hablemos un poco más de los *tzitzit*. Cabría esperar que las mujeres estuvieran obligadas, igual que los hombres, a cumplir el precepto bíblico que obliga a llevar *tzitzit* en la ropa, puesto que es algo que no interfiere para nada en su trabajo diario. De hecho, hubo rabinos que pensaron que la mujer sí estaba obligada (Menajot 43b)¹³. Rabí Yehudá ponía *tzitziot* en los delantales de todas las mujeres de su casa. Pero como las mujeres antiguamente no llevaban el tipo de prenda con cuatro flecos (*talit*) que llevaban los hombres (en la que se pueden coser *tzitziot*), la costumbre de usar *tzitziot* no arraigó entre ellas. Además, la mayoría de las autoridades rabínicas consideran que la ley de los *tzitziot* se clasifica entre los preceptos que se cumplen en un momento determinado del día (cuando hay luz natural) y, por lo tanto, no son necesarios para las mujeres.

A través de los tiempos, hubo algunas mujeres que tomaron sobre sí la obligación de usar *tzitziot*. Hoy en día, en algunas sinagogas Conservadoras y Reconstruccionistas hay mujeres que llevan manto de oraciones (*talit*) con *tzitzit* durante los oficios, pero no es una costumbre difundida.

En algunas congregaciones Reformistas, *bnot mitzvá* y las mujeres a las que se llama a leer la *Tora*, llevan *talit*.

Hablemos ahora un poco más de la obligación de la mujer judía de hacer el *kidush* de *Shabat*. Aunque las mujeres están generalmente exentas de cumplir los preceptos positivos que tienen que cumplirse en un momento determinado, el Talmud, según vimos en la nota 12, las considera obligadas a hacer la bendición sobre el vino (*Kidush*) en *shabat*. Para decretar esta excepción, el Talmud se basa en dos palabras distintas que utilizan las dos versiones de los Diez Mandamientos al referirse al *shabat*. En Éxodo 20:8 se ordena a los israelitas recordar el *shabat* mientras que Deuteronomio 5:12 les manda guardar el *shabat*. Basándose en esas palabras, los rabinos del Talmud estipularon que todo aquel que guarda el *shabat* tiene también que recordarlo. Como las mujeres lo cumplen absteniéndose de trabajar, están también obligadas a recordarlo pronunciando la *palgaria* de santificación sobre el vino.

Muchas veces, sólo el padre de familia dice el *Kidush* y los demás presentes (incluyendo la mujer) cumplen su obligación de decirlo al responder "amén" y probar el vino (Esto es consistente con la ley talmúdica (Rosh Hashanah 29a). Hay casas donde todos los presentes dicen *Kidush* individualmente y otras donde sólo los varones lo hacen. En muchos hogares judíos modernos, lo pronuncian tanto los hombres como las mujeres y los hay también donde todos los presentes dicen las palabras de la bendición al unísono.

Así que la regla general es que la mujer judía está exenta de las mitzvot y halajot positivas que están sujetas a un tiempo determinado. Pero siempre hay que tener

¹³ “Esto es de acuerdo con la opinión de R. Simeón que [el *tzitzit*] es un precepto dependiente del tiempo (consiguientemente las mujeres están exentas. De acuerdo a los Rabinos, sin embargo, Este principio no se sostiene como bueno, porque las mujeres, aunque obligadas a observar la ley de *tzitzit*, están exentas de muchas leyes)”

cuidado con estas reglas generales pues hemos visto que hay excepciones. La razón fundamental de la regla general radica en la función propia de la mujer, la maternidad obedeciendo al plan del Eterno distinto para el hombre y para la mujer.

Los mandamientos son del Eterno. Ahí están en la Torah. Pero la determinación de reglas generales y de excepciones es asunto de interpretación humana que ha dado origen a diversas opiniones, entre los sabios y a distintas escuelas y corrientes dentro del judaísmo, como hemos visto como ejemplo solo en el tema de los mandamientos y halajot para las damas.

No se trata de ser sectarista y proclamar que el único judaísmo válido es el que profeso, o absolutizar nuestra halajah al punto de equipararla a la mitzvah escrita del Eterno y declararla Torah Oral.

Tampoco se trata de que entonces cada uno haga lo que bien le parezca, como termina tristemente el libro de jueces: *“En estos días no había rey en Israel; cada uno hacía lo que bien le parecía”* (Shoftim 21:25). Esta anarquía es más un problema de las religiones no judías.

Nuestro pueblo aprendió la lección y por ello solicitó el establecimiento de la monarquía en Israel que unificara y coordinara los esfuerzos de los jueces y cortes de justicia (beit din). El Código Real lo establece claramente cuando dice:

Ninguna profecía de la Escritura es de interpretación privada, (2 Kefa 1:20)

Más aún, se aceptó en nuestro pueblo que cada grupo, con más de 120 miembros, estableciera sus propias autoridades de interpretación o beit din. ¿Hizo esto nuestro Rebe y su grupo de judíos del siglo primero? Por supuesto, y con mayor razón cuando una de sus funciones será ocupar el trono de David, pero de ello hablaremos en otra parashah. El esfuerzo de nuestro movimiento es revivir esa halajah mesiánica para benei lehudah y benei Abraham cuyos principios se encuentran en el Código Real. Esta es una de las tareas más importante y delicada que tenemos que afrontar si queremos mantener nuestra identidad judío Netzarita.

¿Tiene alguna base en al Torah el establecimiento de halajot humanas, susceptibles de error, pero necesarias para adaptarse a las necesidades cambiantes de la historia? Por supuesto, el Eterno lo previó y por ello declaró en la Torah:

Y vendrás a los sacerdotes levitas, y al juez que hubiere en aquellos días, y preguntarás; y ellos te enseñarán la sentencia del juicio. Y harás según la sentencia que te indiquen los del lugar que YHWH escogiere, y cuidarás de hacer según todo lo que te manifiesten. Según la ley que te enseñen, y según el juicio que te digan, harás; no

te apartarás ni a diestra ni a siniestra de la sentencia que te declaren.(Debarim 17:9-11)

En una época de nuestro pueblo lo fue el sanedrín de los sacerdotes (la Gran Asamblea), particularmente en la época postexílica hasta finales del siglo II antes de la era común, cuando la corrupción hasmonea levantó en reacción movimientos hasídicos, uno de los cuales compartió autoridad en el sanedrín como lo fue el movimiento fariseo principalmente shamaíta hasta la destrucción del segundo Templo, cuando surgen dos corrientes una la farisea de Hillel que da origen al judaísmo talmúdico y ortodoxo y la netzarita que por la persecución del imperio y la sectarización de lojanán ben Zakai y Akiva perdió su liderazgo judío y que ahora, por designio del Eterno está en proceso de revivir.

Pero volvamos a la mujer judía que quiere imitar a la madre Sarah. Si la mujer judía está exenta de los mitzvot positivos ligados a un tiempo definido, ¿está prohibida de hacerlos si quiere? Mientras no se oponga a las funciones fundamentales que Eloha les colocó, la maternidad y ser esposa, parece que no se le prohíbe. Pero esto quisiera dejarlo como un punto que debe desarrollar los beit din locales y el beit din internacional.

Preguntas semejantes tendremos que hacernos respecto a las benot Abraham. Si las judías están exentas de los mandamientos positivos ligados a tiempos determinados, con mayor razón las benot Abraham. Pero ¿están prohibidas de cumplirlas si quisieran? Y los benei Abraham que no están obligados a guardar estas leyes positivas, ¿están prohibidos de guardarlas si quisieran? ¿Cómo se entiende entonces el texto de Gevurot que dice: *“Porque Moisés desde tiempos antiguos tiene en cada ciudad quien lo predique en las sinagogas, donde es leído cada día de reposo”*?

En las halajot del Código Real para las mujeres, tanto benot lehudah como benot Abraham que leímos en Kefa, hay varias positivas. ¿Hay excepciones para ellas? Estoy abriendo un campo de investigación y estudio. Espero que algunos o algunas acepten este desafío para el desarrollo del netzarismo,

El Principio positivo de establecer cortes de justicia obliga a todo varón, incluso al judío, pues el judío también es un benei Noaj. Pero ¿no obliga a ninguna mujer benot Abraham? Al menos podemos decir lo siguiente: Una mujer puede ser juez, pero debe cuidar que sus obligaciones sociales o profesionales no afecten sus obligaciones familiares, pues la función insustituible que el Eterno le dio fue ser madre de familia, que requiere una consagración especial de la mujer de cuidado, ternura y firmeza en el desarrollo de nuevos seres humanos, además de sus deberes como esposa.

De ahí que nuestros intérpretes del Código Real señalen de la mujer que *“se salvará engendrando hijos, si permaneciere en fe, amor y santificación, con modestia”* (1 Tim 2:15). Y en esto Rav Shaul, aquel al que ahora se le ataca de ser

el que alejó del judaísmo al movimiento HaDerek, no está sino anticipando la razón que trae el Talmud para eximir la mujer judía de mandamientos positivos.
Shabat Shalom